

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: GC-FA-01

**ESTUDIOS PREVIOS**

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.  
EDUBAR S.A.**

<b>Datos del área Gestora</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	Subgerencia de Mercados
	<b>Nombre del quien diligencia el estudio previo:</b>	JUAN CAMILO JAIMES TORRES

**1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.**

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

EDUBAR S.A. ofrece servicios de renovación urbana dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones a entes territoriales, entidades estatales y entes privados. En razón a lo anterior, tiene en ejecución diferentes Convenios Interadministrativos y contratos con particulares en los que se desarrollan actividades como; Diseños de Planes de Reasentamiento, Adquisición Predial, Consultorías, Interventorías, y otros. Dentro de la misión de EDUBAR S.A. Esta : "Construir Espacios Urbanos para generar una ciudad competitiva, ambientalmente sostenible y con calidad en el nivel de vida de sus habitantes" y el objetivo estratégico de la sociedad corresponde a "Garantizar auto sostenibilidad y perdurabilidad empresarial de EDUBAR a través de la realización de proyectos de gran impacto socio-económico, innovación tecnológica y gestión eficiente para ratificarla como la organización social líder y de proyectos de Desarrollo Urbano de Barranquilla, y así mejorar la competitividad del Departamento del Atlántico y la Región Caribe". De acuerdo al Convenio Interadministrativo suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, No. 033-2016, en donde el objeto cita: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADECUADA REORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.", y dando cumplimiento al alcance del objeto en la CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A: OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A. en su literal c) Adelantar por cuenta y cargo al convenio todas las acciones y labores necesarias, ya sea con su propio personal o con personal contratado, para el adecuado manejo administrativo y el mantenimiento físico de las instalaciones vigilancia, aseo y demás necesidades del mercado y sus usuarios.

La ejecución del convenio implica la disposición de personal de apoyo y logístico que permita la operación efectiva de los mercados públicos del Distrito, personal que no existe en la planta de personal de la empresa.

Así las cosas, EDUBAR S.A requiere contratar una persona jurídica, con las condiciones de suministrar personal en misión o de servicios temporales a través de un proceso de selección abierta. de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, bajo los principios de igualdad, economía y responsabilidad que deben aplicarse a los procesos contractuales según las normas generales.

**2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

<b>2.1. Descripción del Objeto a contratar:</b>	SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
---	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**Código: GC-FA-01**

<b>2.2. Especificaciones del contrato.</b>																	
<b>2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:</b>	Contrato de Suministro																
<b>2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AUXILIARES TIPO I</td> <td style="text-align: center;">26</td> </tr> <tr> <td>AUXILIARES TIPO II</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td>AUXILIARES TIPO III</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>OFICIALES DE MANTENIMIENTO I</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>OFICIALES DE MANTENIMIENTO II</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>AUXILIARES DE MANTENIMIENTO I</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE CAJA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del Contrato que se derive de la convocatoria, se encuentran consignados en el (Anexo No. X) Aspectos Técnicos, que forma parte de los Documentos de la convocatoria.</p>	DESCRIPCIÓN	CANT.	AUXILIARES TIPO I	26	AUXILIARES TIPO II	12	AUXILIARES TIPO III	1	OFICIALES DE MANTENIMIENTO I	2	OFICIALES DE MANTENIMIENTO II	1	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO I	3	ÁREA DE CAJA	1
DESCRIPCIÓN	CANT.																
AUXILIARES TIPO I	26																
AUXILIARES TIPO II	12																
AUXILIARES TIPO III	1																
OFICIALES DE MANTENIMIENTO I	2																
OFICIALES DE MANTENIMIENTO II	1																
AUXILIARES DE MANTENIMIENTO I	3																
ÁREA DE CAJA	1																
<b>2.2.3. Obligaciones del contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto y todos los ofrecimientos hechos en la oferta TÉCNICA Y ECONÓMICA, asegurando la prestación del servicio con el trabajador (es) en misión.</li> <li>2. Remitir copia de los documentos que acrediten que el personal suministrado sea idóneo que garantice a la parte interesada las mejores prácticas y los estándares más altos de calidad en los contratos la Entidad y mantenerlos vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, así como certificar el estudio de seguridad realizado.</li> <li>3. Realizar una selección técnica del personal, con el fin de garantizar su idoneidad en el desempeño de las labores que le sea asignadas en misión.</li> <li>4. Presentar copia del contrato suscrito con los empleados, como de los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral que él elija, incluyendo la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales con que cuente el contratista, y efectuar cumplidamente la retención en la fuente respectiva y el correspondiente pago de los valores recaudados.</li> <li>5. Pagar oportunamente el salario, y las prestaciones sociales al personal por ellos contratado para la labor en misión, así como todos los aportes parafiscales, de conformidad con la ley y la propuesta presentada.</li> <li>6. Mantener contacto permanente con EDUBAR S.A., a través del supervisor del contrato para evaluar la calidad del servicio.</li> <li>7. Llevar y mantener las historias laborales de los trabajadores, enviados en misión a EDUBAR S.A.</li> <li>8. Dar la capacitación o capacitaciones que se llegaren a adelantar con el personal en misión durante la ejecución del contrato, se deberá entregar certificado a cada trabajador y remitir copia a la supervisión.</li> <li>9. Reconocer y pagar las horas extras a su personal en misión por el valor correspondiente de conformidad con el salario base y la normatividad vigente, siguiendo el control que se lleve conjuntamente de las mismas; operación que se coordinará con la supervisión del contrato.</li> <li>10. Retirar al personal en misión de forma inmediata, cuando se presente solicitud escrita por parte de EDUBAR S.A. y reemplazarlo de la misma manera con otro trabajador que cumpla con las exigencias técnicas requeridas.</li> </ol>																

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**Código: GC-FA-01**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral frente a su personal enviado en misión a EDUBAR S.A.</li> <li>12. Responder, sin perjuicio de la garantía única suscrita a favor de EDUBAR S.A., por la calidad del servicio contratado.</li> <li>13. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato la ocurrencia de cualquier novedad presentada durante la ejecución del contrato.</li> <li>14. Acatar las instrucciones que dentro de la ejecución del contrato, le imparta el supervisor del mismo, en desarrollo del objeto del servicio contratado.</li> <li>15. Responder a EDUBAR S.A. por los daños y pérdidas que se ocasionen por culpa o negligencia del personal en misión, en tal evento el contratista resarcirá los daños y repondrá los bienes que se hubiesen perdido, sin perjuicio a las demás acciones legales que se desprendan de los hechos.</li> <li>16. Responder a EDUBAR S.A., por la ejecución de cada una de las actividades a realizar por parte del talento humano enviado en misión a esta Entidad, de conformidad con el estudio previo.</li> <li>17. El personal en misión debe contar con carnet de identificación de la empresa –EST contratista.</li> <li>18. Suministrar a EDUBAR S.A., la información requerida sobre los servicios prestados.</li> <li>19. Defender en todas sus actuaciones los intereses de EDUBAR S.A., y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.</li> <li>20. Informar oportunamente de cualquier petición, y/o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EDUBAR S.A.</li> <li>21. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.</li> <li>22. Constituir y presentar la garantía única a favor de la empresa, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección.</li> <li>23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual</li> <li>24. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.</li> <li>25. Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA su sistema de salud (E.P.S.) ARL y pensiones de acuerdo con las bases de cotización establecidas por el art. 282 de la Ley 100, art. 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 797 de enero de 2003 en cuanto a pensiones se refiere.</li> <li>26. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la orden de servicio.</li> <li>27. Aportar todos los permisos y autorizaciones que sean aplicables conforme a la legislación vigente para los tipos de actividad contratados para el personal en misión. Así mismo deberá mantenerlos vigentes durante toda la duración del plazo contractual.</li> <li>28. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</li> </ol>
<p>2.2.4 <b>Obligaciones de EDUBAR S.A.:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato</li> </ol>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**Código: GC-FA-01**

	<p>4. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.</p> <p>5. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.</p>
2.2.5 <b>Plazo:</b>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.2.6 <b>Lugar de ejecución del contrato:</b>	Barranquilla
2.2.7 <b>Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):</b>	N/A.
2.2.8 <b>Valor del contrato / presupuesto oficial:</b>	El valor del contrato es de <b>OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000.00)</b> , amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° <b>200000270</b> del 14 de febrero de 2020.
2.2.9 <b>Forma de pago:</b>	EDUBAR S.A. pagará al contratista, pagos mensuales vencidos, previa presentación de factura y visto bueno del supervisor del contrato. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, la certificación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
2.2.10 <b>Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):</b>	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de SUBGERENTE DE MERCADOS DE EDUBAR S.A. o quien haga sus veces.
2.2.11 <b>Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):</b>	N/A
<b>3. Modalidad de Contratación</b>	
En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el numeral 16.1.3. De la Selección abierta y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de selección abierta. Al respecto el Manual de contratación señala en el numeral 16.1.3."El Representante Legal dará aplicación al procedimiento de selección abierta cuando la naturaleza de la obra, servicio o bien a suministrarse, requieren de la aplicación de un procedimiento abierto en el que se convoque a todas las personas nacionales e internacionales a presentar oferta y no aplique los presupuestos hipotéticos dispuestos en el artículo 16.1 y 16.2 de este manual"	
<b>3.1 Requisitos habilitantes:</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.1.1 <b>Capacidad jurídica</b>	<p>1. Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**Código: GC-FA-01**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas).</li> <li>4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.</li> <li>5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable.</li> <li>6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.</li> <li>8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.</li> <li>11. Permiso para trabajo de horas extras expedido por el Ministerio del Trabajo.</li> <li>10. Registro Único Tributario.</li> </ol>
<p><b>3.1.2 Experiencia</b></p>	<p>El proponente deberá acreditar máximo dos (02) contratos ejecutados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, el suministro de personal en misión para la prestación de servicios técnicos y/o operativos. El valor del o los contratos acreditados (sumados entre sí) deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante o acta de liquidación del contrato aportado.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.</p> <p>Cuando el proponente certifique un contrato en el cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.</p> <p>El Proponente, deberá acreditar su experiencia, para lo cual deberá diligenciar el Anexo respectivo, el cual deberá estar suscrito por el representante legal del Proponente. El Proponente, debe asegurarse que los documentos que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.</p>
<p><b>4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.</b></p>	
<p>De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.</p> <p>La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las</p>	

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**Código: GC-FA-01**

condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

<b>3.1.3. Capacidad Financiera</b>	<p>El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, se requiere la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2017 para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2018, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.</p> <p>Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.</p> <p>Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:</p>		
	<p><b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b></p> <p>(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p>	<p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.</p> <p><u>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ</u> Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.</p>	<p>Mayor o igual a 1,0</p>
	<p><b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b></p> <p>(Pasivo Total/ Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa así como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.</p>	<p>Menor o igual a 80%</p>
	<p><b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b></p> <p>(Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)</p>	<p>Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.</p> <p>Cuando el proponente no tenga gasto de intereses deberá indicar esa situación. EL proponente que no tenga gasto de intereses cumple con el indicador.</p>	<p>Mayor o igual a 1,5</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**Código: GC-FA-01**

<b>3.1.4 Capacidad Organizacional</b>	<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>  (Utilidad neta/ Patrimonio)	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad neta sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.	Mayor o igual a 7,5%
	<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>  (Utilidad operacional/ Activo Total)	Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.	Mayor o igual a 3,33%

**5. Garantías :**

El contratista otorgará a favor de EDUBAR S.A. las siguientes garantías:

- **Póliza de Seriedad de la oferta:** Por un monto igual al 10% del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de dos (2) meses.
- **Póliza de Cumplimiento:** Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.
- **Póliza de Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término del contrato y tres (03) meses más.
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente a 400 SMLMV y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato y tres meses más, contados a partir del acta de recibo final.

**6. FACTORES DE EVALUACIÓN.**

EDUBAR S.A. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

**6.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A. de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo a los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación, jurídica, financiera y técnica de cada Grupo a contratar, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA	700
PUNTAJE POR ASPECTO TECNICO	150

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

Código: GC-FA-01

PUNTAJE POR NO SANCIONES	50
PUNTAJE POR PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

**6.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO**

El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A. hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta. En caso de presentar la oferta sin las especificaciones exigidas, en cantidad inferior a la requerida o no cotiche algún tópico (Es decir el 100% de los aspectos técnicos) la oferta será rechazada. Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones.

<b>PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA</b>	700
--	-----

EDUBAR S.A., a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico otorgará el máximo puntaje a la menor oferta y así proporcionalmente conforme una regla de tres inversa.  
Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

**6.1.2. APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA**

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**6.1.3. PUNTAJE POR ASPECTO TECNICO. (150 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje adicional máximo de ciento cincuenta (150) puntos al proponente que ofrezca los siguientes aspectos técnicos adicionales:

**DESCRIPCION PUNTAJE**

El proponente que oferte mayor número de jornadas de fumigación por cada mercado, justificando la periodicidad de las mismas obtendrá un total de 50 PUNTOS. A partir de ese techo fijado por los mismos oferentes se obtendrá una calificación proporcional a través de la aplicación de una regla de tres directa.

Para acreditar este aspecto, el Representante Legal del proponente debe suscribir el respectivo compromiso, en el que indique de manera expresa el ofrecimiento y señale que el mismo se realiza sin ningún costo para EDUBAR.

Proporcionar un supervisor que realice visitas semanales, para el control y verificación de la calidad del servicio que se presta en cada una de las sedes de los mercados. 100 PUNTOS

El supervisor debe acreditar más de tres (03) años de experiencia en el área de recursos humanos relacionados con las actividades de manejo de personal, nómina y manejo de novedades para nómina. Se deberá anexar la respectiva hoja de vida del respectivo supervisor, el cual deberá ser profesional y tener experiencia en supervisión o coordinación, en por lo menos la ejecución de dos contratos relacionados con el objeto a contratar cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente licitación. La acreditación de este requisito se hará en los términos



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**Código: GC-FA-01**

establecidos en el literal S, del capítulo II Aspectos Generales de la licitación. En caso de no cumplirse con el requisito o no allegarse la información soporte que demuestre el cumplimiento del mismo, se asignarán cero (0) puntos para el ítem de supervisor.

Para acreditar la experiencia del profesional propuesto, únicamente será válida la certificación que para tal efecto emita el receptor (empresa y/o entidad) de los servicios de supervisión y/o coordinación, es decir, no son válidas certificaciones que emita el proponente.

**6.1.4 PUNTAJE POR NO SANCIONES (50 Puntos)** - Se asignarán 50 puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección. - En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección, se asignarán cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de la presente selección. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.

**6.1.5. PUNTAJE POR PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así

Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos

**DESEMPATES**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EDUBAR S.A., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.

Si persiste el empate EDUBAR S.A. aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección y entidades públicas.

**Firma: ORIGINAL FIRMADO**  
**Nombre: JUAN CAMILO JAIMES TORRES**  
**Cargo: Subgerente de Mercados**

Febrero de 2020

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

N	Específico interno	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Incapacitación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total						
1	1	1	1	1	1	1	1	1	a	SEM	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	2	2	2	2	2	2	2	2			Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido /terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2						
3	3	3	3	3	3	3	3	3													
0	0	0	0	0	0	0	0	0													
No	No	No	No	No	No	No	No	No													
Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato													
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución													
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato													
Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Periódicas, verificar cumplimiento contractual													
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual													